

¡Asegúrate de contar  
con la mejor protección!

Seguros individuales, colectivos y empresariales  
AUTOS | VIDA | HOGAR | SALUD | EXEQUIAS | DAÑOS | CUMPLIMIENTO



 **MAPFRE**

## PROPUESTA AUTOS

### COLECTIVO TRADICIONAL

## FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

MAPFRE La aseguradora global de confianza

**19 de octubre de 2023**Señor ; **FONDO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

A continuación encontrará nuestra propuesta con las condiciones para la póliza Colectiva de Automóviles Tradicional que hacemos llegar a través del intermediario : VIVAS RODRIGUEZ ROCIO DEL SOCORRO

## PRESENTACIÓN

Bienvenido a MAPFRE, implantada en Colombia desde 1984, somos una aseguradora líder con negocio en más de 100 países en los cinco continentes. Los 30 millones de clientes que confían en nosotros reciben una atención personalizada en las 5.400 oficinas de MAPFRE en todo el mundo, gracias a un equipo multinacional formado por más 36.000 empleados y 84.000 intermediarios.

MAPFRE quiere ser tu aseguradora de confianza. Ocupamos una posición de referencia en los principales mercados mundiales. Somos el tercer grupo asegurador en América Latina y líderes en No Vida en la región. Somos la 11ª aseguradora en Europa y estamos en el TOP 20 de seguros de Automóvil en Estados Unidos.



**Somos una Aseguradora Global.** Podemos atender tus necesidades de aseguramiento en cualquier momento y en cualquier lugar. Tenemos negocio en más de 100 países en los cinco continentes y somos la aseguradora de referencia en el mercado español.



**Somos Servicio.** El centro de nuestra actividad son los más de 30 millones de clientes que confían en nosotros. Aseguramos personas: protegemos sus bienes y gestionamos sus ahorros. Aseguramos a profesionales y empresas y les damos apoyo en los momentos difíciles. Y asumimos grandes riesgos, con un enfoque centrado en la prevención.



**Somos Talento.** Contamos con equipos altamente capacitados que nos ayudan a seguir siendo líderes. Nuestros 36.000 empleados, 84.000 intermediarios y 5.400 oficinas están a tu disposición para ofrecerte una amplia cartera de productos en todo el mundo.



**Somos Innovación.** Buscamos soluciones para los nuevos retos y damos respuesta a las grandes catástrofes. Acompañamos a nuestros clientes con los últimos avances tecnológicos. Participamos de la transformación digital del mundo con productos diseñados para responder a los riesgos del futuro, incluso en actividades que aún no existen.



**Somos Compromiso.** Nos preocupa consolidar un negocio solvente y rentable, pero siempre con un comportamiento sostenible hacia nuestro entorno. La Fundación MAPFRE no solo garantiza nuestra estabilidad accionarial, sino que cumple con nuestra misión de fomentar el desarrollo de las sociedades donde estamos presentes, con acciones que mejoran la calidad de vida de 23 millones de personas en más de 30 países.

Para MAPFRE COLOMBIA es un privilegio presentar los términos y condiciones de cotización del negocio de la referencia para su estudio y aprobación. En caso de aceptación de la presente propuesta, los términos y condiciones aquí recogidas se configurarán como parte integrante del contrato de seguro.

Importante: La presente propuesta se realiza con base en la información del riesgo que ha sido suministrada a nuestra Compañía; si por alguna circunstancia dicha información no coincide con la realidad, la Compañía podrá modificar las condiciones técnicas y económicas presentadas o retirarlas.

La entrega de la presente cotización no implica aceptación del riesgo, tendrá un término de vigencia de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de expedición de esta.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

**Jorge Armando Garzón Ladino**

Coordinador Suscripción autos

Subdirección Suscripción Automóviles



**Representado por: VIVAS RODRIGUEZ ROCIO DEL SOCORRO 97207**

**1.8 DEFINICIÓN Y CONDICIONES**

**Para la emisión y parametrización se debe hacer bajo el 90% del parque automotor analizado, al cual se otorgaron condiciones.**

Para remolques no aplica cobertura de RCE, gastos de transporte por pérdida total, asistencia, accidentes personales al conductor.

### 1.8.1) NOTAS

Nota 1: La Asistencia Jurídica en Proceso Civil es aplicable a todos los grupos de tarifa siempre y cuando haya sido contratada en la Cotización.

Nota 2: Los vehículos de más de 25 años de antigüedad tendrán la Cobertura de Responsabilidad Extracontractual, Amparo Patrimonial, ASISTENCIA MAPFRE y Asistencia Jurídica.

Nota 3: Accidentes Personales para el conductor. El valor asegurado corresponde al indicado en la carátula de la póliza.

Nota 4: Accidentes Personales para ocupantes. El valor asegurado para cada pasajero será el indicado en la carátula de la póliza, sin exceder el número de pasajeros establecido en la licencia de tránsito que corresponda al vehículo asegurado y al límite máximo indicado en la misma.

Nota 5: Vehículo de reemplazo en caso de Pérdida Parciales y Totales por Daños y/o Hurto, siempre y cuando el vehículo quede inmovilizado por más de un día; opera para los Automóviles, Camperos, Camionetas y Pick-ups de servicio particular y uso familiar, máximo por 15 días para Pérdidas totales y 10 días para pérdidas parciales. Esta cobertura no tendrá límites de eventos por vigencia, el asegurado podrá recoger y entregar el Vehículo de Reemplazo en cualquiera de las siguientes Ciudades: Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga o Pereira. El asegurado recogerá y entregará el vehículo en la misma ciudad.

Nota 6: Cobertura mínima equivale a Responsabilidad Civil Extracontractual, amparo patrimonial, asistencia jurídica civil y penal.

### 1.9.) VALOR ASEGURADO

Para vehículos cero Kilómetros: Valor de factura más accesorios.

Usados: El máximo valor asegurado permitido el indicado en la tabla fasecolda a la fecha de emisión de la póliza con un margen de 15% hacia arriba o hacia abajo.

Para vehículos importados, el valor corresponderá al valor de la factura o manifiesto más los impuestos, fletes, seguros y otros costos de importación debidamente soportados, siempre y cuando no sea de importación directa.

La suma asegurada corresponderá al valor vigente al momento del siniestro, relacionado en la guía de valores de Fasecolda.

Este valor comercial representa el límite máximo de responsabilidad de la Compañía (incluyendo en este importe el valor del deducible que corresponda al asegurado), y operan de la siguiente manera en caso de siniestro:

### 1.10) MODIFICACIÓN DE LA SUMA ASEGURADA

Durante la vigencia de la póliza, el tomador o la Compañía podrán promover la modificación de la suma asegurada, antes de la ocurrencia de un siniestro de pérdida total (por daños o hurto), en caso de existir variación del valor comercial del vehículo asegurado.

### 1.11) AJUSTE DE PRIMAS

Si se promueve durante la vigencia de la póliza una modificación de la suma asegurada la Compañía revisará, si hay lugar o no, a devolución o cobro adicional de la prima establecida en la póliza.

Sí la devolución de la prima es viable, la devolución se calculará teniendo en cuenta la fecha de solicitud de modificación del valor asegurado (y de la solicitud de devolución) y el tiempo no corrido de vigencia.

En ningún caso se realizarán modificaciones del valor asegurado o devoluciones de prima de pólizas cuya vigencia haya finalizado con anterioridad a la fecha de la solicitud.

Cuando haya ocurrido un siniestro por pérdida total del vehículo asegurado (por daños o hurto), no habrá lugar a devolución de prima.

### 1.12) EXCLUSION DE RIESGOS

EL TOMADOR se compromete a solicitar a la aseguradora la exclusión de los riesgos de la póliza, dentro de los días siguientes contados a partir de la fecha en que produce efectos la exclusión del vehículo asegurado. Si la solicitud excede el mencionado plazo, EL TOMADOR del seguro deberá pagar la prima causada hasta la fecha en que se notificó la respectiva exclusión a la aseguradora. Plazo Máximo: 30 días

### 1.13) DESCUENTO POR NO SINIESTRALIDAD

NO SE ACEPTAN DESCUENTOS POR NO RECLAMACION.

### 1.14) INSPECCIONES

entre la finalización de cobertura en otra compañía aseguradora y el inicio de cobertura en MAPFRE no supere 7 días calendario.

Será necesaria la inspección para renovaciones o propuestas vencidas cuando hayan transcurrido más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha del vencimiento, sin que se haya expedido la renovación o pagado la propuesta.

### 1.15) MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

LA ASEGURADORA podrá hacer los ajustes a las condiciones técnicas que considere necesarios, a fin de obtener un resultado técnico equilibrado del programa.

### 1.16) RIESGOS NO ASEGURABLES

#### 1.16.1) ACCESORIOS:

- Accesorios de comunicación, así sean originales (Celulares, Radioteléfonos)
- Videojuegos
- Televisores
- Neveras (no originales de fábrica)
- Adecuaciones al motor o carrocería (repotenciación, cambios de caja, etc.).
- Excepto en pesados y con que cuenten con la documentación de soporte.
- Accesorios que no estén fijos al vehículo.
- Accesorios no instalados en el vehículo

- Equipos médicos y adecuaciones (Ambulancias)
- Accesorios de vehículos especiales (Bomberos, equipos recolectores de basuras, transporte, grúas con canastillas, etc.)
- Wincher no original de fábrica
- Accesorios de grupos 4, 5 y 8

### 1.17) VEHICULOS NO ASEGURABLES

#### 1.17.1) POR MARCA:

ACB	DINA	HUALIN	MULTITRAILERS	TATA
ACURA	DONGBEN	HUANGHAI	NITRO	TIANMA
AG	DORSEY	HUMMER	NONPLUSULTRA	TITANIA
ALCAR	DS	HUSQVARN	OLTCIT	TMD
ALEKO	DUST	HYOSUNG	ONEIDA	TONGKO
AMC	EAGLE CARGO	IFA	OPEL	TXMOTORS
AMERICANMOT	EUROPAMOTOS	INFINITI	PANAMERICANA	UAZ
AMPLE	EUROSTAR D'LO	ISUZU	PASSAGGIO	UFO
ANDITRAILERS	FALCON	ITANREM	PAZ	UKM
APOLO	FAMERS	JAWA	PEGASO	UNITEDMOTORS
APONCAR	FAWAMI	JINCHENG	PETERBILT	VAISAND
ARCTICCAT	FEGAM	JINFENG	PIONEER	VENTO
AROCARPATI	FERRARI	JINGLONG	POLARIS	VERUCCI
ASIA	FERRELAMINAS	JOYLONG	PONTIAC	VOLGA
ATM	FIRENZE	KAMAZ	PRISMA	WANXIN
AUPACO	FMI	KAYAK	PROCEIN	WCR
AVA	FONTAINE	KAZUKI	QINGQI	WESTERNSTAR
AYCO	GASGAS	KEEWAY	RENNO	XIANFENG
BAIC	GAZ	KENBO	ROVER	XINKAI
BAW	GERLAP	KRAZ	SAAB	XINGYUE
BAYONATRAILE	GERMARGMG	KYOTO	SACHS	YAKEY
BORGO	GESMET	LADA	SAICWULING	YAKIMA
BRONTO	GLOW	LANCIA	SANYA	YAXING
BRPCANAM	GMC	LANDWIND	SATURN	YINGANG
BUICK	GOLDEN DRAGO	LEXUS	SCION	YUGO
CADILLAC	GOMOTOR	LIFAN	SCOMADI	YUTONG
CANACOL	GONOW	LINCOLN	SHINERAY	ZAHAV
CAPRI	GREM CAR	LML	SHUANGHUAN	ZHONGNENG
CARMEX	GUERCAR	LMX	SIGMA	ZHONGXING
CHANGFENG	GUZI	LOHR	SISU	ZNA
CIMC	HAFEI	MACBOR	SKYGO	ZONGSHEN
CMC	HAIMA	MANETRA	SMART	ZQMOTORS
CORCEL	HALEI	MARMON	SMC	SOUEAST
CYAN	HAOJIANG	MAXMOTOR	SOUEAST	
DACIA	HAOJUE	MDBIKES	SOYAT	
DADI	HEIL	MERCURY	STARCKER	
DAEWOO	HERO	MORINI	SUKIDA	
DAF	HIGER	MOTOABC	SUKYAMA	
DAYANG	HONGXING	MTK	TAVRIA	
DERBI	HONLEI	MUDAN	TEMPEST	

**1.17.2) POR LINEA DEL VEHICULO**

El riesgo estará sujeto a criterio del área de inspecciones y/o suscripción.

**1.17.3) POR CLASE DE VEHICULO**

Estos no se encuentran marcados en el sistema como no asegurables pero la política debe ser observada salvo criterio contrario del área de suscripción

- Isocarros (tricíclicos)
- Motocarros (motocicletas con remolque)
- Remolques que no posean matrícula y placa
- Tractor agrícola o forestal de ruedas u orugas,
- Montacargas

**1.17.4) POR TIPO DE VEHICULO**

Vehículos de remate de la DIAN o martillo del Banco Popular.	Vehículos diplomáticos para coberturas diferentes a RCE.
Vehículos de propiedad fabricantes, ensambladores ó concesionarios, mientras se	Vehículos de saneamiento aduanero (ver en tarjeta de propiedad, acta ò
Vehículos transformados, modificados o repotenciados.	Vehículos de importación temporal.
Vehículos no matriculados.	Vehículos de importación directa.
Vehículos matriculados en otros países.	Vehículos con tránsito libre, salvo de cero (0) Km.
Vehículos regrabados o que presenten cambios de motor.	Vehículos de salvamento de Pérdida Total.
Vehículos importados a través del Plan Vallejo.	Vehículos de circulación restringida.

**1.17.4) POR ACTIVIDAD**

Estos no se encuentran marcados en el sistema como no asegurables pero la política debe ser observada salvo criterio contrario del área de suscripción

- Autos destinados a eventos deportivos
- Autos destinados a enseñanza (individuales)
- Autos destinados a servicio en plataformas digitales
- Transporte de valores (individuales)
- Vehículos de alquiler (individuales)
- Moto Taxismo

**1.17.5) POR EL ESTADO DEL VEHICULO:**

Se asegurarán los vehículos con daños previos (Estructurales o Estéticos) que no superen el 15% del valor establecido en Fasecolda.



**1.17.6) POR INTERES ASEGURADO:**

Se debe verificar en todos los casos, sin excepción, que los datos contenidos en la póliza correspondan con los datos del propietario registrados en la tarjeta de propiedad, certificado de tradición o como mínimo en el contrato de compraventa; los cuales deberán anexarse siempre al Informe de Inspección y a la póliza emitida.

LA ASEGURADORA, podrá revocar la presente póliza incluidos todos y cada uno de los certificados individuales expedidos en desarrollo de la póliza colectiva, pero deberá dar aviso AL TOMADOR sobre esta determinación, con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario, mediante carta certificada.

EL TOMADOR podrá revocar el contrato de seguro en cualquier momento, mediante aviso escrito al asegurador.

**1.18) MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS:**

La aseguradora, podrá hacer los ajustes a las condiciones técnicas que consideré necesarios con un aviso no inferior a 30 días AL TOMADOR, a fin de obtener un resultado técnico equilibrado del programa.

## 2.) CLAUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES

### 2.1) AMPARO AUTOMÁTICO DE VEHÍCULOS:

LA ASEGURADORA y EL TOMADOR, acuerdan contratar los seguros de los vehículos a partir del momento en que el cliente realice inspección de asegurabilidad del vehículo y LA ASEGURADORA acepte la misma (Previo requisito de revisión tecno-mecánica y documental del vehículo). Se conviene ampararlos en forma automática bajo las condiciones y hasta por los valores descritos a continuación:

GRUPOS	LIMITE DE AMPARO AUTOMATICO
1, 2, 3	261 SMMLV

Para los vehículos con valores comerciales superiores, EL TOMADOR deberá obtener de manera individual la autorización de LA ASEGURADORA antes de contar con la cobertura deseada, y bajo las condiciones individuales que se pacten. Para la evaluación del riesgo EL TOMADOR remitirá a LA ASEGURADORA, los siguientes documentos:

#### PERSONA NATURAL:

### 2.2) AMPARO AUTOMÁTICO DE ACCESORIOS

**Grupo 1A:** Accesorios estéticos: Comprenden aditamentos que personalizan el vehículo, cambiando su aspecto o generando protección, como spoilers, estribos, faldones, alerones, protectores de platón, cubre repuestos, tapicería en cuero, volantes, protectores de estribos, películas de seguridad, exploradoras, pinturas especiales en carrocería.

**Grupo 2:** Accesorios mecánicos, son sistemas que generan bienestar a los ocupantes en habitáculo o sistemas que permiten el uso de otro tipo de combustible (gas) sin cambio de motor y caja de velocidades (repotenciación). Aire Acondicionado, Sistemas de conversión a gas, sunroof.

**Grupo 3:** Accesorios especiales: Son adaptaciones realizadas a los vehículos para cumplir funciones determinadas, furgones, estacas, capacetes, thermo-king para enseñanza, discapacitados, etc., Se relacionarán únicamente cuando no exista en Fasecolda, como furgón, estacas, etc., ya que el valor ya estaría dentro del valor del casco. Aquellos que brindan protección personal a los ocupantes ante una agresión: Blindajes y los que se consideran como sistemas de rastreo que estén avalados por la Compañía.

### 2.3) Rangos De Valores Y Porcentajes De Incremento En Accesorios

#### 2.3.1) Grupo 1: Accesorios de sonido y alto riesgo

#### 2.3.2 Grupo 2: Accesorios estéticos

límite no podrá superar el valor comercial del vehículo.

**2.3.4) Grupo 4: Accesorios especiales**

límite no podrá superar el valor comercial del vehículo.  
 Para cada grupo no se podrá exceder el valor ni el % indicado en cada GRUPO.  
 En caso de poseer más de un grupo de accesorios (Referente al grupo 1 y 2) no podrá exceder el 40% del valor del vehículo.

**2.4) TIPO DE PÓLIZA Y VIGENCIA:**

LA COMPAÑÍA expedirá para el manejo y administrativo, operativo y de facturación una póliza colectiva por el producto 155, cuya vigencia será por un año a partir de la fecha de aceptación de la propuesta.

**2.5) PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA:**

FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL AMPARO: La cobertura se inicia el primer día de la inspección realizada por LA ASEGURADORA a las 00:00 horas, y terminará a las 24:00 horas del día que se cumpla una cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Por su destrucción total o desaparición del vehículo. Sin embargo, en este caso se causará la prima de la Vigencia anual no transcurrida.
- b) El día 31 a partir de la fecha en que por decisión unilateral se revoque o revoquen las pólizas individuales.
- c) El día que por decisión unilateral del tomador se revoque o revoquen el programa colectivo o las pólizas individuales.
- d) La validez de la inspección tiene 15 días calendario después de realizada.

**2.6) CONDICIONES OPERATIVAS:**

**2.6.1) GRUPO ASEGURADO**

Vehículos de propiedad del tomador.  
 Vehículos de propiedad de los empleados del tomador.  
 Vehículos de propiedad de los familiares de los empleados del tomador, entendiéndose como tal el grupo básico familiar así:  
 Si el empleado es soltero podrá asegurar los vehículos de sus padres.  
 Si el empleado es casado podrá asegurar los vehículos de su conyugue e hijos.

**2.6.2) Datos mínimos para la expedición de la póliza:**

El Tomador, el asegurado y los beneficiarios se comprometen con la Compañía a proporcionar datos ciertos y reales y suministrar los documentos que se soliciten como anexo, al inicio de la póliza, de la renovación de la misma y al momento del pago de indemnizaciones. Así mismo se compromete a actualizar sus datos por lo menos una vez al año, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos según el producto o servicio.”

Tomador – asegurado - beneficiario
NIT
Nombre
Dirección
Teléfono
Ciudad

Datos del riesgo	
Código fasecol	Motor
Marca	Chasis
Tipo	Valor asegurado
Clase	Alarma S/N
Placa	Uso (particular, público, etc)

Accesorios
Marca
Referencia
Valor

**2.6.3) SOLICITUD DE SEGURO:**

En todos los casos y con carácter obligatorio deberá ser diligenciada y suscrita por EL TOMADOR o por el asegurado de la póliza.

**2.6.4) EXCLUSION DE RIESGOS**

EL TOMADOR se compromete a solicitar a la aseguradora la exclusión de los riesgos de la póliza, dentro de los días siguientes contados a partir de la fecha en que produce efectos la exclusión del vehículo asegurado. Si la solicitud excede el mencionado plazo, EL TOMADOR del seguro deberá pagar la prima causada hasta la fecha en que se notificó la respectiva exclusión a la aseguradora.  
Plazo Máximo: 15 días (a partir de la fecha de solicitud)

**2.6.5) INSPECCIONES DE ASEGURABILIDAD Y MATRICULA DEL VEHÍCULO:**

Todo vehículo será inspeccionado antes de entrar en cobertura, salvo en los vehículos cero Kilómetros salidos de concesionario.  
Cuando se trata de vehículos pesados se inspeccionarán en los centros autorizados por la Aseguradora.

**2.6.6) CLÁUSULA TRANSITO LIBRE:**

Si dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, el asegurado no ha reportado las placas vehículo asegurado, el deducible señalado inicialmente en la carátula de la póliza, se incrementará automáticamente en 10 puntos porcentuales y un S.M.L.M.V. para el amparo de Pérdida Total por Hurto.

**2.6.7) MARCACION ANTIROBO:**

Todo vehículo será marcado gratuitamente, con el propósito de disminuir el riesgo de hurto

**2.6.8 FACTURACION Y PAGO DE LA PRIMA:**

El único documento válido para determinar el monto de primas a pagar por parte de EL TOMADOR será la factura emitida directamente por la aseguradora, la cual contiene la cifra a pagar y la relación de riesgos asegurados, con su respectiva prima. Dicha factura deberá entregarse AL TOMADOR y copia al intermediario si los hubiere, dentro de los 5 días siguientes contados a partir de la fecha de corte de facturación. EL TOMADOR deberá pagar la prima dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega de la factura. (Ver METODO DE FACTURACION abajo escrito). En caso de existir discrepancia por parte de EL TOMADOR en cuanto a la cifra que debe pagar, deberá ser informada a LA ASEGURADORA junto con los soportes que permitan esclarecer las causas del desacuerdo, a fin de que LA ASEGURADORA pueda hacer las respectivas correcciones que se tendrán en cuenta para la siguiente facturación. Se acuerda que el hecho de informar las discrepancias no altera la obligación de efectuar el pago de la prima dentro del plazo inicialmente establecido.

NOTA IMPORTANTE: El proceso de facturación se realizará el último día de cada mes.

### 3) ATENCIÓN DE SINIESTROS.

#### 3.1) INDEMNIZACIONES

Para efectos del pago de las indemnizaciones a que haya lugar bajo la póliza, MAPFRE lo hará treinta (30) días calendario después de entregada la documentación requerida y completa a la Compañía.

##### 3.1.1) Procedimiento En Caso De Reclamos

Una vez ocurrido el siniestro cualquiera que sea el amparo afectado, el asegurado o conductor autorizado deberá informar a la oficina telefónica o Centro de Tramitación de Siniestros más cercano de la Compañía, donde le tomarán el parte de siniestro y le indicarán en cada caso, el trámite a seguir.

Si el vehículo se moviliza por sus propios medios deberá trasladarse al Centro de Tramitación de Siniestros más cercano para la correspondiente peritación y orden de reparación o se le indicará en qué Concesionario lo dejará para que el perito se desplace allí, valore los daños e imparta la correspondiente orden de reparación. No se requiere que el asegurado o conductor obtenga cotizaciones de los daños sufridos por el vehículo.

##### 3.1.2) DOCUMENTACIÓN Y TRÁMITE PARA ACREDITAR EL SINIESTRO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO	PÉRDIDA TOTAL	PÉRDIDA PARCIAL	HURTO TOTAL	HURTO PARCIAL
Declaración del siniestro	x	x	x	x
Declaración del siniestro del tercero				
Cédula de ciudadanía	x		x	
Licencia de conducción vigente	x		x	
Tarjeta de propiedad o contrato de compraventa Original	x		x	
Original y/o copia del accidente de tránsito accidente de tránsito, Contrato de transacción y si procede con la cláusula de póliza a disposición.	x	x		
Denuncia al carbón en la que incluya placa, No. De Motor, No. De serie completos			x	x
Original de las facturas probatorias de reparación de emergencia (si procede)		x		
Carta de autorización para presentar el siniestro-Si procede	x		x	
Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica)	x		x	
Carta de autorización para conducir el vehículo cuando el asegurado no tenga el vehículo al momento del siniestro	x		x	
Original del recibo de grúa (si procede)	x	x		x
Entrega definitiva de la Fiscalía (si procede)	x		x	
Constancia de no recuperación del vehículo			x	
Traspaso del vehículo a favor de MAPFRE. Tarjeta de propiedad de MAPFRE o a quien MAPFRE autorice	x		x	
Recibo de pago de impuestos de los últimos 3 años	x		x	
Llaves	x		x	
SOAT	x		x	

### 3.1.3) PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES:

MAPFRE pagará la indemnización dentro de los 30 días siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro con toda su documentación.

Para el caso de Pérdida Parcial por Daños, MAPFRE hará la reparación a través de la red de talleres adscritos.

En caso de Pérdida Total, MAPFRE podrá optar por la reposición del vehículo, siendo a cargo del asegurado o beneficiario, la diferencia del precio entre el valor a indemnizar y el valor del nuevo vehículo.

#### Peritación virtual

Herramientas suministradas por MAPFRE a los proveedores:

Formación en la metodología de peritación.

Entrega de herramienta pre valorador y asesor personal.

Ingeniero de servicio quien realiza auditoría y apoyo.

#### Beneficios:

Orden de reparación con aviso de siniestro:

Se elimina previa presentación de documento por el cliente.

Se genera orden de reparación con el aviso de siniestro.

Autorización de reparación en 8 horas.

Medición de indicadores de gestión del taller.

Seguimiento de indicadores de gestión y costo.

Pronto pago.

Facturación electrónica, radicación electrónica de facturas.

Evaluación del servicio con metodología NPS.

### 4) CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE:

Es un canal de comunicación a través del cual ofrecemos un servicio de atención e información para centralizar consultas, reclamaciones, transmitir incidencias, información sobre trámite de siniestros y orientación integral a todos nuestros clientes.

### 5) COBERTURA DE ASISTENCIA EN VIAJE

#### COBERTURAS A LAS PERSONAS (CON O SIN VEHICULO) APLICA PARA GRUPOS 1,2 Y 3 De servicio particular uso familiar

Transporte o repatriación en caso de lesiones o enfermedad del asegurado o beneficiario

Desplazamiento y estancia de un familiar del asegurado y/o beneficiario

Desplazamiento del asegurado por interrupción del viaje debido al fallecimiento de un familiar

Asistencia hospitalaria por lesiones o enfermedad en el extranjero

Gastos odontológicos del asegurado o beneficiario en el extranjero

Repatriación del asegurado beneficiario fallecido

Transporte de Ejecutivos

Orientación por pérdida de documentos (asistencia Administrativa)

Servicio técnico -carro taller

Perito en sitio

Cerrajero  
Perdida de llaves  
Asistencia exequial  
Orientación mecánica vía telefónica  
Conductor Elegido 10 Servicios por vigencia en caso de reuniones mínimo con 4 horas de antelación.  
Asistencia Jurídica  
Cobertura al equipaje  
Marcación de vehículo  
Servicio en Red a través de las oficinas MAPFRE en todo el país 171 oficinas  
Líneas de servicio MAPFRE durante toda la semana las 24 horas del día línea gratuita 018000519991, numeral # 624, Fijo Bogotá 3077024  
34 peritos especializados  
4 Cismap  
Convenio con 150 concesionarios  
Convenio con 30 talleres especializados

## 6) SERVICIOS OFRECIDOS

Recepción de avisos de siniestros  
Información sobre formas de pago  
Recepción de solicitudes para impresión de duplicados.  
Información sobre trámite de siniestros  
Información sobre servicios de MAPFRE Asistencia.  
Información sobre red territorial de oficinas  
Recepción de quejas por servicios  
Información general de la compañía.

## 7) BENEFICIOS SIN COSTO ADICIONAL

ASESORIA PRELIMINAR INMEDIATA de abogados en el lugar del accidente por choque simple, lesiones y homicidio  
GRUA POR VARADA dentro del perímetro urbano del municipio donde se encuentre inmovilizado, cada segundo del año  
GRUA LAS 24 HORAS LOS 365 DÍAS por daños en accidente o hurto recuperado  
GESTION DE RECUPERACION del vehículo retenido por autoridades  
MARCACION INDELEBLE CONTRA HURTO del vehículo.  
CADA SEGUNDO DEL AÑO ORIENTACION INMEDIATA por siniestro a través de MAPFRE Asistencia. Líneas Bogotá 3077024 Resto del país 01 800 519991 Celular #624  
A TODOS LOS PAISES DEL PACTO ANDINO extensión del amparo.

De acuerdo a la resolución 042 de 2020, MAPFRE esta obligado a facturar electrónicamente. Este documento contiene el valor anualizado de la póliza contratada, si el fraccionamiento de pago es distinto a anual, el documento soporte para el pago es la cuenta de cobro o nota aviso de recaudo.

El presente acuerdo se firma el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

LA ASEGURADORA

Nombre:

Cargo:

EL TOMADOR

Nombre:

Cargo: